



## Resolución Directoral Nacional N° 198 -2012-BNP

Lima, 12 DIC. 2012

El Director Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 223-2012-BNP/OA, de fecha 15 de octubre de 2012, emitido por el Dirección General de la Oficina de Administración, el Informe N° 411-2012-BNP/OAL, de fecha 26 de octubre de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, sobre la renuncia voluntaria de la señorita Paxy Paola Sarmiento Vidal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 115-2006-BNP, de fecha 09 de junio de 2006, se autorizó a la Dirección General de la Oficina de Administración para que proceda a efectuar Concurso Público para la selección de nuevo personal para ocupar dos plazas presupuestadas;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 131-2006-BNP, de fecha 03 de julio de 2006, se resuelve aprobar la contratación por Servicios Personales efectuada por el Director General de la Oficina de Administración, a la señorita Paxy Paola Sarmiento Vidal, como Especialista Administrativo III-SPA, del Área de Personal de la Oficina de Administración, en mérito al Concurso Público aprobado mediante la Resolución Directoral Nacional referida en el considerando precedente;

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 198 -2012-BNP**

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 134-2011, de fecha 28 de diciembre de 2011, en aplicación de la Ley N° 29753, y Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, se nombra a la señorita Paxy Paola Sarmiento Vidal con efectividad a partir del 28 de diciembre de 2011, en la plaza 074 con el cargo de Especialista Administrativo I, con nivel remunerativo SPE, del Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Inciso b) del Artículo 182° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el término de la carrera administrativa es por Renuncia;

Que, mediante carta de fecha 08 de agosto de 2012, la servidora Paxy Paola Sarmiento Vidal, presenta renuncia irrevocable al cargo de Especialista Administrativo I, Categoría Remunerativa SPE, del Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, solicitando la exoneración del plazo de ley, anexando el Acta de Entrega y Recepción de Cargo, dando así cumplimiento con la Directiva N° 08-2006-BNP/ODT/OA Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 223-2012-BNP/OA, de fecha 15 de octubre de 2012, la Dirección General de la Oficina de Administración opina favorablemente por la emisión de la Resolución Directoral Nacional aceptando la renuncia de la servidora a la plaza N° 074, Especialista Administrativo I, Categoría Remunerativa SPE, del Área de Personal de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, el cual cuenta con la aprobación del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182°, 183° y 185° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las renunciaciones son expresadas mediante resolución del titular, en el presente caso del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;



## Resolución Directoral Nacional N° 198 -2012-BNP

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACEPTAR** con eficacia anticipada al 18 de agosto de 2012, la renuncia de la señorita Paxy Paola Sarmiento Vidal, Especialista Administrativo I, Categoría Remunerativa SPE, del Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo Segundo.- DECLARAR** vacante la plaza N° 074 Especialista Administrativo I, Categoría Remunerativa SPE, del Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, insertar copia en su legajo de personal y comunicar a las instancias que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ALVARO JESUS CARRILLO MAYANGA

Director Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú